

EVARISTO MARTIN NIETO

Consecuencias sociales del jubileo

ESCUELA BÍBLICA
DE
TORRE DEL MAR

© Evaristo Martín Nieto

Septiembre 1999



ESCUELA BÍBLICA DE TORRE DEL MAR

-- Parroquia de San Andrés Apóstol --

C/ San Martín nº 2

29740 TORRE DEL MAR (Málaga)

EL JUBILEO BÍBLICO

La ley del Año Jubilar pertenece al Código de Santidad. Muy probablemente fue escrita en la época del exilio o incluso más tarde. Viene a ser el desarrollo y el reforzamiento de la ley del Año Sabático que es mucho más antigua. Pretende que se cumpla la ley sabática, si no cada siete años, al menos cada siete semanas de años, con el fin de volver a la igualdad social que reinaba en tiempos de la confederación de las tribus.

El jubileo se inauguraba al toque del "yobel" (trompeta, cuerno de carnero, trompeta pastoril). De ahí su nombre. Se celebraba cada cincuenta años y comenzaba con el "yom Kippur", el día del perdón (Lev 16).

Estas son las exigencias sociales de la ley:

- 1.- Liberación de los esclavos
- 2.- Perdón de las deudas
- 3.- Devolución de las tierras y de los bienes
- 4.- Descanso de la tierra

I.- LIBERACIÓN DE LOS ESCLAVOS

1.1. La ley

Esta es la ley sabática:

"Si un hermano tuyo, hebreo o hebrea, se vende a ti, te servirá seis años. El séptimo lo dejarás libre" (Dt 15,12)

Esta es la ley del año jubilar:

"Declararéis santo este año cincuenta y proclamaréis la liberación para todos los habitantes del país... Si un hermano tuyo se hace tu deudor y se vende a ti... estará a tu servicio hasta el año jubilar. Entonces saldrá libre de tu casa él y sus hijos" (Lev 25,10.39-40)

1.2. Qué es un esclavo

Un esclavo (en hebreo *ebed*) es un ser humano privado de libertad y al servicio de otro. Es un servidor (en griego *doulos*). En sentido estricto, es una persona que no es persona, pues está privado del derecho más fundamental de la persona, la libertad. Está prácticamente equiparado a una cosa, a un objeto, del que el señor puede disponer como le plazca. Es propiedad absoluta del señor. A veces estaba marcado

con el hierro de la casa. Tal era su degradación: (Ex 21,6; Dt 15,17).

1.3. Causas de la esclavitud

En los pueblos antiguos la esclavitud era un estado social comúnmente sancionado por las leyes. Existía el tráfico de esclavos, como si se tratara de una pura mercancía (Gn 17,12; Am 1,6.9; Jl 4,3). Fueron los fenicios los que sobresalieron en el pingüe negocio de la compraventa de esclavos. Joel denuncia la crueldad de Tiro y de Sidón que vendieron como esclavos a los habitantes de Judá y de Jerusalén a los griegos (Jl 4,6).

Los prisioneros de guerra generalmente eran convertidos en esclavos públicos por la potencia vencedora, o vendidos como tales a otros países (1 Mac 3,41; Dt 21,10). Israel no era ajeno a estas realidades. Un hebreo podía traficar con esclavos extranjeros, residentes o traídos de los pueblos vecinos, los cuales eran considerados como esclavos a perpetuidad y se podían dejar en herencia a los hijos. En Jerusalén había un lugar destinado al mercado de esclavos de ambos sexos. Pero el tráfico de esclavos hebreos les estaba prohibido. Secuestrar a un israelita para venderlo como esclavo estaba sancionado con la pena de muerte (Ex 21,16; Dt 24,7). Los israelitas eran pertenencia absoluta de Dios y por esa razón no podían ser vendidos: "Porque son siervos míos que yo saqué de Egipto, y no deben ser vendidos como se vende un esclavo" (Lev 25,42). El dominio sobre los hebreos sólo Dios puede ejercerlo (Lev 25,43).

Salomón los utilizó en las grandes construcciones del templo, del palacio y de las murallas

de Jerusalén, de Jasor, de Meguido y de Guezer. Eran los llamados "esclavos de Salomón", pues eso, y no otra cosa, era la gleba de 30.000 hombres que hizo en Israel (1 Re 5,27-28; 9,15).

Estas eran las causas, por las que un hebreo podía convertirse en esclavo de sus conciudadanos: 1º) Por propia voluntad (Lev 25,39). 2º) Por no poder pagar una deuda, el jefe de la casa podía venderse a sí mismo y a su familia (Lev 25,39; 2 Re 4,1; Neh 5,1-13; Is 50,1; Am 2,6). 3º) Por no poder devolver lo robado (Ex 22,2); tenía que restituirlo con su trabajo a la voluntad de la víctima. 4º) Por haber caído en la miseria; la única manera de poder subsistir él y su familia era la de convertirse en esclavo.

1.4. Precio del esclavo

Sobre el precio de un esclavo, la Biblia dice que a José le vendieron sus hermanos por 20 monedas de plata (Gn 37,28). La legislación hebrea lo estimaba en 30 siclos de plata (Ex 21,32), la cantidad, por la que Judas vendió a Jesucristo (Mt 26,15). Un talento tenía 33 siclos y un jornalero ganaba unos 10 siclos al año. Un esclavo, por tanto, venía a costar el sueldo de tres años.

1.5. El trato a los esclavos

El ordenamiento hebreo sobre la esclavitud era más progresista que el de los demás pueblos. En el código de Hanmurabi, por ejemplo, el delito cometido contra un esclavo llevaba consigo una pena menor que si se cometía contra un hombre libre. La normativa bíblica

era muy humanitaria y tenía siempre como referencia la esclavitud sufrida por el pueblo:

"Acuérdate que fuiste esclavo en Egipto y que el Señor, tu Dios, te dio la libertad" (Dt 15,15).

Haz tú lo mismo que hizo el Señor. El esclavo hebreo se sentía protegido por la ley. Incluso tenía el derecho a ser considerado como un jornalero y recibir alguna retribución por su trabajo, de tal modo, que hasta podía llegar a ser propietario de ciertos bienes, aunque fuesen pocos.

Aunque les estaba prohibido ejercer la esclavitud con sus conciudadanos (Lev 25,46), de hecho se ejercía, pero con importantes restricciones. El israelita vendido a otro israelita no debía ser tratado con dureza, ni ser considerado como un esclavo, sino como un criado, un jornalero o un huésped (Lev 25,39-40). Los esclavos tenían sus derechos que debían ser respetados (Job 51 15-15). Eran incluso considerados como un miembro de la familia. En algún caso, hasta llegaban a casarse con una hija del amo (1 Cron 2,34-35). Podía ser también heredero, como los hijos del amo (Prov 17,2). Incluso ser preferido al hijo: "Un esclavo inteligente es mejor que un hijo degenerado" (Prov 17,2).

Las esclavas estaban al servicio de la señora (1Sam 25,42; Jdt 10,5); el señor podía casarse con ellas o tomarlas como concubinas, sin que por eso dejaran de ser esclavas (Gn 18,6), pero si dejaban de gustarle, les tenía que dar la libertad, sin venderlas por dinero como esclavas, puesto que ya las había poseído.

Los sabios sentencian que al esclavo hay que tratarle con humanidad, con justicia y con dureza: (Si 33,25-30; Prov 29,19-21).

Estas normas son fruto de la experiencia humana. La corrección, hecha a veces con dureza, es una buena norma pedagógica. Pero esa corrección, para ser justa y provechosa, tiene que hacerse en el momento preciso, en la medida justa y siempre cargada de razones, pues de lo contrario, "música de duelo es la corrección inoportuna" (Si 22,6). El sistema de la corrección, como medida educativa, es incuestionable, pero siempre que se haga con sabiduría y con prudencia.

Aunque el amo era dueño del esclavo, eso no le autorizaba a maltratarlo: (Si 7,20).

Si cumple con su deber, nunca debe ser objeto de agravio alguno, antes al contrario, debe ser considerado como un obrero normal al amparo de los derechos que le confiere el estatuto del asalariado (Lev 25,39-55). Hay que tratarle como a un hermano; más aún, como a uno mismo:

"Si tienes un esclavo, trátalo como a ti mismo; como un hermano, pues necesitas de él como de ti mismo" (Si 33,31-32).

De estas palabras son un eco, siete siglos más tarde, estas de San Isidoro de Pelusa:

"Debemos tratar a los esclavos como a nosotros mismos. Porque son hombres igual que nosotros... Y en verdad todos somos lo mismo por naturaleza, por fe y por el Juicio que esperamos".

1.6. Obligaciones del esclavo

El esclavo tenía que estar "con los ojos fijos en su señor y la esclava con los ojos fijos en su señora" (Sal 122,2), dispuestos a acatar su voluntad y a ocuparse de los menesteres que quisieran imponerles uno y otra. Estos menesteres eran, naturalmente, los más duros, bajos y humillantes. Uno de ellos era descalzar y lavar los pies a los señores (1Sam 25,41). Esta era la razón por la que Pedro no podía consentir que Jesucristo le lavara los pies (Jn 13,6-7). San Juan Bautista se tenía, ante Jesucristo, por menos que un esclavo, pues no se consideraba digno de descalzarle (Mt 3,11).

1.7. La fuga

Después del derecho a la vida y a la subsistencia, el derecho primero y más preciado es el derecho a la libertad. Por eso el esclavo, igual que el preso, con relativa frecuencia, si puede, se fuga (Si 33,33). Es más, en ciertos supuestos, tiene incluso la obligación de fugarse (Vg el esclavo a perpetuidad y el preso condenado a muerte o a cadena perpetua), aunque sea a costa de exponer la propia vida, pues la libertad vale más que todo el oro del mundo (Non bene pro toto libertas venditur auro -Horacio-). Esta es la doctrina de Don Quijote de la Mancha, "el valeroso desfacedor de agravios y sinrazones, báculo y consuelo de todos los desdichados" que dio la libertad a una cuerda de presos que se encontró por el camino:

"La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los

cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra y el mar encubre; por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida, y por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres" (I,19).

En Israel parece que era frecuente la fuga de los esclavos (1 San 25,10); una fuga que estaba en cierto modo amparada por la ley humanitaria al respecto:

"Si un esclavo se escapa y se refugia en tu casa, no lo entregarás a su amo. Se quedará contigo, entre los tuyos, en el lugar que él elija y en la ciudad que más le guste, no le molestarás" (Dt 25,16-17).

El derecho de asilo era sagrado en Israel, en contraposición a las leyes más duras de Mesopotamia que castigaban con la pena de muerte, o con penas pecuniarias, a cuantos los acogieran y no los delataran.

A un fugitivo, que pide asilo, hay que abrirle, no sólo las puertas de la casa, sino las puertas del corazón y acogerle como un miembro más de la familia, y nunca entregarle a la justicia. La vida de una persona, en la que siempre hay que ver a un semejante y a una imagen de Dios, está muy por encima de las leyes penales.

1.8. La manumisión

La esclavitud en Israel nunca era a perpetuidad, salvo en el caso en que el esclavo se encontrara tan a

gusto con su amo que quisiera quedarse para siempre con él (Dt 15, 10-17; Ex 21,5-6).

La manumisión se conseguía por varios motivos: Por expresa voluntad del amo, algo que podía acontecer en cualquier momento. El esclavo podía también liberarse a sí mismo, comprar su libertad, pagando, bien personalmente, bien por alguno de sus parientes o amigos, la deuda que tenía contraída con su amo (Lev 25,48-55). Un delito contra un esclavo conllevaba la libertad del esclavo: si el amo maltrata al esclavo y le salta un ojo o le rompe un diente, está obligado a darle la libertad en compensación del ojo saltado o del diente roto (Ex 21,26-27). Y "si no ha sido liberado de ninguna de estas maneras, quedará libre el año del jubileo, él y sus hijos" (Lev 25,54) "Porque a mi me pertenecen como esclavos los israelitas que yo saqué de Egipto" (25,55). La liberación de la esclavitud de Egipto había que reactivarla y vivirla de manera permanente. Esto suponía que cada siete años (el año sabático) y cada cincuenta años (el año jubilar) había que conceder la libertad a los esclavos:

"Si un hermano tuyo, hebreo o hebrea, se vende a ti, te servirá seis años. El séptimo le dejarás en libertad" (Dt 15,12; Ex 21,2).

Esto significa también que a medida que el año sabático o el año jubilar estuviera más cerca, la libertad costaba menos.

Esta liberación había que hacerla de buen grado: "No te pese darle la libertad" (Dt 15,18). Y esto por dos razones: 1ª) "Porque sus seis años de servicio te han valido ya el doble del salario del jornalero" (Dt 15,18). 2ª)

"Porque debes recordar que tú fuiste esclavo en Egipto y que el Señor, tu Dios, te dio la libertad" (Dt 15,15).

Tampoco se podía despedir al esclavo "con las manos vacías" (Dt 15,13); el amo tenía que indemnizarle por los servicios prestados "con algo de su ganado, de su era y de su lagar", aunque fuera "a título de regalo" (Dt 15,14). Lo poco, que se le daba, no era como un derecho, sino como un don, lo que venía a equivaler al despido libre.

La doble legislación, del año sabático y del año jubilar, significa que ese debe ser el ideal de una sociedad querida por Dios, en la que debe imperar la igualdad de todos los ciudadanos, sin clases diferenciadas, en la que todos los hombres y mujeres gocen de todas las libertades públicas y privadas y en la que esté asegurado para todos el ejercicio de los derechos fundamentales. El tiempo máximo, que podía durar la esclavitud, era seis años, pues el séptimo tenía que "quedar libre sin pagar nada" (Ex 31,2). Había, sin embargo, una excepción: el de las esclavas concubinas que lo eran a perpetuidad, una discriminación más en perjuicio de las mujeres.

El rey Sedecías proclamó por decreto, y tal vez únicamente por fines militares, una manumisión general de todos los esclavos, sin hacer referencia alguna al año sabático o al año jubilar. La manumisión se llevó a efecto, pero bien pronto "se cambió de parecer y volvieron a tomar a los esclavos que habían dejado en libertad y los sometieron de nuevo a esclavitud" (Jer 34,12-22). Nehemías, ante la injusta situación, en que se encontraba el pueblo, promulgó una amnistía general, en la que todas las deudas quedaban condonadas y en la que se llevaba a cabo la emancipación de todos los

esclavos. Así tenía que ser en una sociedad igualitaria (Neh 5,1-13).

1.9. San Pablo

San Pablo, en este asunto, se muestra titubeante, por no decir contradictorio.

1.9.1. La igualdad

Proclama, de manera rotunda, la igualdad:

"Ya no hay judío ni griego, ni esclavo ni libre, ni hombre ni mujer, pues todos vosotros sois uno en Cristo Jesús" (Gal 3,28). "No hay distinción entre griego y judío, circunciso o incircunciso, extranjero o ignorante, esclavo o libre, sino que Jesucristo es todo en todos" (Col 3,11).

En estos textos queda abolida, no sólo la esclavitud, sino toda desigualdad social de los seres humanos. Todos somos radicalmente iguales; queda, pues, condenada toda discriminación por motivos de raza, de cultura, de sexo o de condición social.

1.9.2. La desigualdad

Sin embargo, Pablo no fue consecuente con estos principios. Antes al contrario, admite, como cosa natural, el hecho social de la esclavitud:

"¿Fuiste llamado siendo esclavo? No te preocupes, aunque si tienes ocasión de conseguir

la libertad, debes aprovecharla" (1 Cor 7,21). "Esclavos, obedeced a vuestros amos..., no sólo cuando os ven, sino de todo corazón... Amos, practicad la justicia y la equidad con vuestros esclavos" (Col 3, 22 -4,1). "Los que se encuentran bajo el yugo de la esclavitud, que miren a sus propios amos como dignos de todo respeto" (1 Tim 6,1). "Los esclavos se muestren sumisos en todo a sus amos..., que sean modelo de fidelidad perfecta" (Tit 2,9-10).

Pablo no invita a la rebelión, sino a la sumisión. ¿Cómo se explica que Pablo, defensor acérrimo de la libertad, no lo sea de la emancipación de los esclavos? ¿Por qué Pablo no dice ni una palabra dirigida a romper ese yugo, símbolo de la esclavitud, bajo el que nadie debe tener doblada la cerviz? ¿Por qué insiste en que no sólo deben tener respeto a sus amos, sino que deben considerarlos como dignos de tal respeto?

1.9.3. ¿Cómo explicar esto?

1) *La ley del trabajo.* Pablo es consciente de que las clases sociales de señores y de esclavos no tienen cabida en una comunidad cristiana, pero, al mismo tiempo, es también consciente de que la esclavitud es un hecho irremediable en la sociedad de su tiempo. Esto le obligó a predicar el sometimiento del esclavo a su señor, y, a la vez, a establecer las normas por las que deben regirse las mutuas relaciones entre esclavos y señores. El amo tiene que practicar "la justicia", es decir, lo que manda la ley de la servidumbre, y "la equidad", lo que manda la razón por encima y prescindiendo de la ley.

2) *Esclavos de Jesucristo*. Por su parte, el esclavo "ha de hacerlo todo como si sirviese al Señor y no a los hombres" (Col 3,23). En esto, Pablo es consecuente con su doctrina de que no hay autoridad que no venga de Dios y de que el que resiste a la autoridad, se opone al orden divino (Rom 13,1-2). El esclavo ha de hacerse la cuenta de que está sirviendo al mismo Jesucristo. Sólo así se explican los consejos que les da: "Esclavos, obedeced a vuestros amos con respeto, lealtad y de todo corazón, como si fuera a Cristo" (Ef 6,5). El cristiano, además, tiene que proceder así por estas otras razones: "Para que nadie pueda denigrar el nombre de Dios ni su doctrina" (1 Tim 6,1). "Para hacer honor en todo a la doctrina de Dios, Nuestro Salvador" (Tit 2, 10). Tiene que ser siempre un modelo para todos los demás.

3) *La metáfora del "Cuerpo Místico"*. Hay otro principio, también de Pablo que, llevado a su plenitud, conduce a la supresión de la esclavitud. Es este: "Todos nosotros, judíos y griegos, esclavos y libres, hemos sido bautizados en un solo espíritu, para formar un solo cuerpo" (1 Cor 12,13). Mediante el bautismo quedamos incorporados al cuerpo de Jesucristo que es la Iglesia. Todos los miembros de un mismo cuerpo deben estar perfectamente unidos y conjuntados. Todos son necesarios para el buen funcionamiento del organismo. Unos miembros son más fuertes, otros más débiles, pero ninguno puede considerarse superior a los demás, ni puede prescindir de los demás, pues todos se necesitan mutuamente. Y a los miembros más débiles es a los que hay que dedicar mayor atención.

4) *El billete de Filemón*. Pablo aplica esta doctrina a un caso concreto que vivió en la prisión, donde se encuentra con Onésimo, esclavo de Filemón, al que

dice estas cosas: Onésimo, tu esclavo, es "mi propio corazón" (Flm 12). Al salir de la cárcel, debes acogerle, "no ya como a un esclavo, sino como a un hermano querido". (16). Y esto, por doble condición: "como persona y como cristiano". Lo exige la dignidad de la persona y más aún la condición de cristiano. La esclavitud no encuentra espacio en la geografía cristiana.

5) *La esclavitud, un mal menor*. Hay que tener también en cuenta que la esclavitud, en la sociedad de Pablo, era bastante humana y se asemejaba, en efecto, a la condición del asalariado actual. Por otra parte, atacar frontalmente al hecho de la esclavitud, sólo hubiera servido para producir una reacción violenta de los poderes públicos, lo que hubiera sido un obstáculo para la expansión del cristianismo. La supresión general de la esclavitud, aparte de ser entonces imposible, hubiera supuesto un caos social. En todo caso, está muy claro que Pablo no puede admitir ni el despotismo ni el servilismo. En lugar de ambas cosas hay que poner el amor fraterno.

1.10. Reflexiones

Han tenido que pesar 19 siglos de cristianismo para que los pueblos democráticos y civilizados condenaran la esclavitud. Abraham Lincoln, en el año 1863, proclamó la emancipación:

"Ordeno y declaro que todas las personas mantenidas como esclavos, deberán en adelante ser libres".

Simón Bolívar, en un discurso de 1826, dijo esto:

"La esclavitud es la infracción de todas las leyes. La ley, que la conservara, sería la más sacrílega. ¡Un hombre poseído por otro! ¡Un hombre propiedad! ¡Una imagen de Dios puesta al yugo como el bruto!"

El primer derecho moral del hombre, promulgado y reconocido a nivel universal, es el derecho a la libertad, como consta en la Convención contra la esclavitud del año 1926. El art. 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) reza así:

"Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas".

Inglaterra abolió la esclavitud en el año 1833. Francia en el año 1848 y España en el 1888

Privar al hombre de libertad es privarlo de la dignidad humana. *Si tollis libertatem, tollis dignitatem*. El primer derecho moral del hombre es el derecho a ser hombre y sin libertad el hombre deja de ser hombre. Pues sólo es hombre y mujer libre, cuando se posee a sí mismo, es el protagonista de su propio destino y puede ejercer la autodeterminación, no cuando es poseído por otros y está a merced de lo que ellos quieren.

Hoy, en todos los pueblos civilizados se recuerda la esclavitud como algo humillante que, sólo el recordarla nos llena de sonrojo; algo que no debiera haberse dado nunca, pues manifiesta el estado de degradación a que el hombre puede llegar frente al hombre. La esclavitud está hoy considerada como un crimen contra la humanidad.

A pesar de todo, la esclavitud sigue viva y es hoy un hecho de enormes dimensiones. No se trata ya de individuos, sino de pueblos enteros sometidos a esclavitud. Pueblos subdesarrollados de Iberoamérica, de África, de Asia, de Europa del Este, a los que los pueblos desarrollados mantienen de rodillas. Pueblos cada vez más endeudados, hundidos en el pozo de la miseria que paulatinamente los consume. Hoy hay en el mundo 200 millones de esclavos, en su mayoría niños y mujeres jóvenes, de los que prácticamente sólo se preocupan las Organizaciones no Gubernamentales. Solidaridad Cristiana Internacional, con sede en Ginebra, está comprometida en la compra de esclavos en Sudán, para devolverles la libertad. Cada esclavo viene a costar 100 dólares, unas 15.000 pts.

1.11. Los presos

En los tiempos bíblicos no existía la pena de prisión. Existía sólo la prisión preventiva, en espera de la condena que nunca era de encarcelamiento. Si hubiera existido, la ley liberadora del año jubilar se les hubiera aplicado al igual que a los esclavos porque los presos son los más esclavos, los más excluidos, desechados y alejados de la sociedad, se los retiene a buen recaudo entre rejas, cadenas y rastrillos en un brutal extrañamiento, como si de fieras salvajes se tratara. Son, en definitiva, unos secuestrados, sepultados en vida y olvidados para siempre.

1.11.1. Un Dios liberador

El Dios de la Biblia es un Dios que no sólo no aprueba, sino que rechaza el encarcelamiento de un ser humano. Interviene en la historia del hombre, no para condenar, sino para salvar; no para esclavizar, sino para liberar. Es un Dios libertador. Un Dios "que hace saltar los cerrojos de las prisiones", en que los israelitas estaban cautivos en Babilonia (Is 43,14), es un Dios "que hace justicia a los oprimidos, da pan a los hambrientos y la libertad a los presos (Sal 146,7). "da a los prisioneros la libertad dichosa" (Sal 68,7). Un Dios que envía a su Mesías "a anunciar la libertad a los cautivos, la liberación a los encarcelados, a anunciar el año de gracia del Señor" (Is 61,1-2). Un Mesías que tiene la misión de "abrir los ojos a los ciegos, sacar a los presos de la cárcel, del calabozo a los que habitan en tinieblas" (Is 42,7).

1.11.2. La injusticia de las prisiones

En esto consiste la religión verdadera:

*"En abrir las prisiones injustas,
soltar las coyundas del yugo,
dejar libres a los oprimidos,
romper todos los yugos" (Is 58,6)*

Acabar con la injusticia de las prisiones, y todas las prisiones son injustas, es un postulado de la religión auténtica. Don Quijote de la Mancha, que conocía muy bien la Biblia, tras haber dado la libertad a la cuerda de presos, que se encontró por el camino, y a punto de ser prendido por la Santa Hermandad por haber cometido

semejante despropósito, pronunció estas sublimes palabras:

"A los caballeros andantes no les toca ni atañe averiguar si los afligidos, encadenados y opresos, que encuentran por los caminos, van de aquella manera o están en aquella angustia, por sus culpas o por sus gracias; sólo les toca ayudarles como a menesterosos, poniendo los ojos en sus penas y no en sus bellaquerías. Yo topé una sarta de gente mohína y hice con ellos lo que mi religión me manda" (I,50) .

Esa es una de las misiones del cristianismo. Y que no se espante nadie, pues aunque las cárceles se quedaran vacías, no por eso la sociedad estaría más desquiciada: "Yo os digo que si se soltase a los galeotes [presos] todos, no por eso andaría más revuelto el mundo" (M. Unamuno). Y, si como parece, únicamente están en las cárceles el dos por ciento de los delincuentes y estamos fuera de ellas el 98 por ciento, porque el otro dos por ciento estuviera también suelto, no iba a empeorar el clima social. No hay que hacer esclavos a los que Dios ha hecho libres.

1.11.3. La cárcel, una institución inhumana

La cárcel es una institución para marginados, marginada y marginadora. Desocializa al recluso y le convierte en un alienado, en un muerto social. Destruye los valores más esenciales de la persona, desencadena en el recluso los peores instintos: la agresividad y la rabia, el odio y la venganza, la traición y el engaño, la violencia y la impiedad. En infinitos casos, equivale a infrahumanización. En ella no pueden ejercerse una

larga lista de derechos humanos. El preso ni siquiera puede ejercer el derecho a no salir peor que entró. Por eso es inhumana.

Es la escuela de la irresponsabilidad, pues el preso es un número, un autómeta. Es la universidad del crimen, criminógena por naturaleza. En lugar de disuadir al delincuente, le reafirma en el delito. Es un centro corrompido y corruptor, una institución antievangélica, porque significa la negación de los principios fundamentales del evangelio, como son la solidaridad, el amor, la libertad, la misericordia y el perdón. Es una institución desacreditada y acabada que consigue todo lo contrario de lo que pretende. En lugar de reformar, deforma. Lo que se hizo un día con la esclavitud, para acabar con ella, hay que hacer hoy con la cárcel: suprimir de los códigos penales la pena de privación de libertad y sustituirla con penas alternativas más humanas y eficaces para corregir al delincuente y prevenir la delincuencia. La cárcel hace que el preso cada vez sea menos apto para la convivencia social. La sentencia de prisión se dicta en el palacio de justicia, un magnífico edificio ubicado en la parte más noble de la ciudad, y se cumple lejos de la ciudad, como si la cárcel fuera un basurero que hay que situar a mucha distancia. La cárcel es un baldón para una sociedad que no puede o no quiere encontrar otros medios para corregir al delincuente.

1.11.4. Reflexiones

Un cristiano debe enjuiciar el hecho social de la prisión a la luz del evangelio que "es por su propia naturaleza mensaje de libertad y de liberación".

Sin libertad no hay cristianismo. ¿Quién puede poner en duda que el derecho a la libertad es el don más sagrado, que Dios ha dado al hombre como constitutivo esencial de la persona humana? Que la sociedad tiene derecho a protegerse contra la delincuencia es algo incuestionable. La cuestión está en si ese derecho le da derecho a privar de libertad; o lo que es lo mismo, ¿el derecho a ejercer en plenitud mi libertad me da derecho a quitar la libertad de los demás?

La sociedad primero genera la delincuencia y a continuación castiga al delincuente. Ante la delincuencia, consecuencia de sus estructuras de injusticia, reclama una acción contundente de la policía, aplicación de penas más fuertes y mayor dureza en la ejecución de las mismas. Y, con eso la delincuencia, lejos de disminuir, aumenta.

El preso ha delinquido desde lo que la sociedad le ofrece: consumismo, droga, subempleo, explotación de menores, falta de cultura, es decir, injusticia social, la primera y más grave delincuencia, causa de otras muchas delincuencias. La delincuencia es, en gran medida, una protesta contra una sociedad injusta. Los delincuentes no nacieron delincuentes, los ha hecho delincuentes la sociedad, la cual tiene que cambiar su mentalidad arcaica sobre la delincuencia y las prisiones. Afortunadamente las comunidades cristianas están tomando conciencia de ello.

La cárcel, tal y como está estructurada y funciona, es una realidad que significa y es la negación de los más altos y nobles valores del cristianismo. En consecuencia, un cristiano debe decir NO a la cárcel. La solución a la delincuencia no pasa por la cárcel, sino por abolir las penas caducas y obsoletas y por la promulgación de leyes nuevas que garanticen, entre

otras, estas tres cosas: 1) Igualdad de oportunidades para todos y a todos los niveles, sin discriminación alguna. 2) Creación de centros suficientes y eficaces de tratamiento y de reinserción social que no tengan carácter carcelario. 3) Transformación de las actuales estructuras sociales y penales por otras más en conformidad con los postulados del evangelio.

La solución a la criminalidad no es la represión, sino la prevención. Más que atacar al delincuente, hay que atacar a las causas de la delincuencia. El cristiano debe ser utópico y luchar por la utopía de un mundo sin cárceles, en el que funcionen el amor y el perdón, constitutivas ambas cosas del alma y del corazón del evangelio.

Así suena la utopía de un mundo sin cárceles: “¡Abajo las prisiones todas! ¿Abajo las infames celdas! Y que sobre sus ruinas, en las mismas orillas del mar riente, surjan como por ensalmo los hogares risueños y felices, rodeados de sendas floridas, de abundantes y olorosas rosas y blancos jazmines. Tranfórmense los cepos infames en instrumentos de agricultura, y el odiado delincuente, no ya torturado, no ya envilecido, sino fraternalmente amado, fraternalmente cuidado, hallará en libertad, en la dulce quietud de los campos y en la ruda belleza del mar, la curación regeneradora del mal que le atormenta. Este es el verdadero porvenir, este es el camino del progreso y del humanitarismo: destruir hoy toda clase de castigos sobre la tierra. La venganza es herencia de pueblos salvajes y el castigo no es más que la larva de la venganza” (E. Ferri)

2.- EL PERDÓN DE LAS DEUDAS

2.1. La ley

"Cada siete años perdonarás todo lo que te deban..."

Así no habrá pobres junto a ti" (Dt 15, 1.4)

Se trata de una condonación total de la deuda, no sólo de los intereses, como dicen algunos, pues en Israel no se podía cobrar intereses. Se dice, además, que no sean tacaños, y que no se nieguen a prestar cuando ya está próximo el año sabático (Dt 15,9), lo que indica claramente que se trataba de perdonar íntegramente la deuda. Si el acreedor tenía algo en prenda de lo prestado, también tenía que devolvérselo (Dt 15,2), quedando anulado de manera definitiva el derecho a reclamar lo prestado.

La ley pretendía la eliminación de las clases sociales, de ricos y de pobres, en una comunidad nacional que debe ser fraterna.

2.2. La usura y el fraude

"Si empobrece tu hermano y te tiende su mano... no le prestes dinero a interés, ni le des víveres a usura" (Lev 25,35.37). "Si prestas dinero a alguno de mi pueblo... no serás usurero con él exigiéndole intereses" (Ex 22,24)

Pero Israel no cumplió esta ley. Los pobres se veían obligados a pedir préstamos y a hipotecar sus bienes, incluso, como hemos visto, a convertirse en esclavos por no poder pagar ni siquiera los intereses.

La usura es un pecado. El amigo de Dios, el que frecuenta el templo, no puede prestar dinero cobrando intereses:

"Quién podrá entrar en tu casa... ? El que presta su dinero sin cobrar intereses" (Sal 15,1,5).

No se puede servir a Dios y al dinero, pues son dioses incompatibles (Mt 6,24). Participar en un acto de culto y cobrar intereses a un hermano equivale a poner una vela a Dios y otra al Diablo, pues el dinero es justamente "el estiércol del Diablo" (Papini).

Estaba también prohibido el fraude:

"Si vendéis o compráis alguna cosa a vuestro prójimo, no os defraudéis entre hermanos... Temed a vuestro Dios" (Lev 25,14.17).

El fraude es una perversidad y una bajeza. Por respeto a Dios, que es nuestro Padre común, no hay que defraudar al hermano, pues eso significa defraudar al mismo Dios.

2.3. Reflexiones

En una comunidad de hermanos tienen que funcionar el amor y el perdón. El perdón de las deudas es, tal vez, lo más difícil, pues la vileza del dinero se

adhiera, como una lapa, al corazón humano. "El que ama el dinero no se harta de dinero" (Qo 5,9)

¿Cumplió Israel esta ley? La única constatación que tenemos en la Biblia es que Nehemías, después del destierro, obligó a los israelitas a perdonar todas las deudas (Neh 5,10).

Jesucristo, en el Padrenuestro, nos mandó perdonar todas las deudas, pecuniarias (ofeilemata) y no pecuniarias.

Al que no paga las deudas hay que perdonárselas, pues, si no paga, es, o porque no puede o porque no quiere. En ambos casos es un indigente, aunque en el segundo sea también un caradura. Y en este segundo caso, el peor para él, se le condena a vivir con su dinero, causa de su propia ruina y perdición.

Y una cosa más. Que las instituciones bancarias cobren intereses al que pide un préstamo para montar un negocio y enriquecerse, es una cosa lógica, pero cobrarlos a un pobre, que lo solicita para cubrir sus necesidades primarias, como puede ser la compra de una vivienda humilde, no tiene nada de evangélico, es más bien antievangélico.

¿Que esto es una utopía? Pues de eso se trata. ¿Qué es el evangelio de Jesús, qué es el cristianismo, sino la más hermosa de las utopías todas?

En el mundo hay pueblos enteros endeudados hasta el cuello. Son deudas injustas, fruto de unas estructuras de pecado en las que están instalados los pueblos acreedores. Pueblos insolventes, deudas impagables que, incluso en el cumplimiento de la más estricta justicia, deben ser perdonadas, tal y como Juan Pablo II lo pide con motivo del año jubilar:

"En el espíritu del libro del Levítico (25,8-28), los cristianos deberán hacerse voz de todos los pobres del mundo, proponiendo el jubileo como un tiempo oportuno para pensar, entre otras cosas, en una notable reducción, si no en una total condonación, de la deuda internacional, que grava sobre el destino de muchas naciones" (T.M.A. 51)

La Iglesia y los cristianos todos, siempre, pero ahora más, con motivo del jubileo, entre otras cosas, debemos hacer estas cuatro:

1) Tomarnos en serio la oración del "Padre Nuestro", en consecuencia, decidir perdonar las deudas a nuestros deudores, la única manera de no recitarlo rutinariamente y en vano, o incluso profanar la oración sagrada del Señor.

2) Proclamar que la deuda externa de los pueblos empobrecidos es injusta y contraria al evangelio de Jesús.

3) Exigir que esas deudas entievangélicas sean íntegramente perdonadas.

4) Pedir a los países ricos que ayuden a los países pobres de manera eficaz, a salir de su pobreza, sin que vuelvan a caer en las mismas deudas ya condonadas para siempre.

3.- DEVOLUCIÓN DE LA TIERRA

3.1. La ley

"En el año jubilar cada uno recobrará su propiedad" (Lev 25,,13). "Todos y cada uno de vosotros volverá a vuestra propiedad y a vuestra familia" (25,10).

El que se vio obligado a desprenderse de la tierra que cultivaba, volverá a poseerla. Y el que fue desarraigado de su familia, y porque tuvo que desposeerse a sí mismo para convertirse en pertenencia de otro, volverá al hogar familiar.

Esto es, tal vez, lo más característico del año jubilar: La devolución de la tierra a su anterior colono.

3.2. La tierra

El único propietario de la tierra es Dios: "La tierra es mía" (Ex 19,5). "Del Señor es la tierra y cuanto la llena" (Sal 24,1). Sólo a él le pertenece y nos la ha dado a todos por igual. Así nos lo recuerdan Juan Pablo II y el Concilio Vaticano II:

"Es necesario recordar una vez más aquel principio peculiar de la doctrina cristiana: los bienes de este mundo están originariamente destinados a todos" (SRS 42).

"Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos" (GS 69)

Nos la ha dado para que la disfrutemos de una manera colectiva y solidaria. Tiene que estar en manos de alguien, pero lo está en función del bien común.

Los israelitas debían ser conscientes de que la trabajaban en calidad de colonos, por lo que tenían que pagar a Dios el arrendamiento de la misma, dando el diezmo de todos los frutos recogidos a los levitas, los sin tierra (Num 18,20-21).

Como sólo la poseían en usufructo, no podían enajenarla y menos hacerlo a perpetuidad; únicamente podían realquilarla, enajenar el fruto de la misma, durante unos años, como máximo hasta el año jubilar.

"Las tierras no se podrán vender a perpetuidad y sin limitación porque la tierra es mía y vosotros no sois en lo mío más que extranjeros y residentes" (Lev 25,23).

Por esta razón, a medida que se acercaba el año jubilar las tierras iban perdiendo valor, puesto que en ese año había que devolverlas, sin percibir nada a cambio.

"Comprarás a tu prójimo en proporción al número de años transcurridos después del año jubilar, y en razón de los años de cosecha que le queden te fijará él el precio de venta. Cuantos más queden, mayor precio le darás; cuantos menos queden, menos le pagarás, porque es un determinado número de años de cosecha lo que te vende" (Lev 25,15-16)

3.3. Rescate de la tierra

Al vendedor le amparaba el llamado derecho de rescate (*ge'ullá*) de la tierra que se podía ejercer de estas tres formas: 1) El pariente más próximo del vendedor se constituía legalmente en *go'el*, es decir, en redentor, liberador, rescatador de lo enajenado, pagando al comprador lo que este había pagado. 2) El que no tuviera un *go'el*, él mismo podía rescatarlo, si llegaba a tener medios para ello, descontando los años pasados desde la venta y abonando al comprador lo que restaba hasta el año jubilar. 3) Si no tenía rescatador y él tampoco podía rescatarla, había que esperar al año jubilar en que la rescataba gratuitamente, porque nadie puede hacerse para siempre con los bienes de nadie.

3.4. La propiedad

La Iglesia ha reconocido siempre el derecho a la propiedad privada, cosa que todo el mundo admite y propugna. Pero, ¿cuál es el límite de la propiedad privada? Como principio general hay que afirmar que la propiedad privada no es un derecho absoluto, sino relativo, subordinado siempre al bien común.

"La propiedad privada no constituye para nadie un derecho incondicional y absoluto. No hay ninguna razón para reservarse en exclusiva lo que supera a la propia necesidad, cuando a los demás les falta lo necesario" (P P 123)

Creo que hay que distinguir tres clases de propiedad: Propiedad personal, propiedad privada y propiedad social.

3.4.1. Propiedad personal

El hombre tiene derecho natural a poseer en propiedad todo lo necesario para una subsistencia digna, que los sabios de Israel concretaron en estas cuatro cosas,.

"Lo esencial para vivir es agua, pan, vestido y una casa para cobijarse" (Si 30,21).

El hombre tiene derecho a poseer los medios adecuados para satisfacer estas necesidades así como el ahorro derivado de su trabajo. A medida que avance el estado de bienestar, mayor será la propiedad personal, la cual debe ser fruto del propio trabajo, pues así lo ordenó el Señor: "Comerás el pan con el sudor de tu frente (Gn 3,19). "Si la tierra está hecha para procurar a cada uno los medios de subsistencia y los instrumentos de su progreso, todo hombre tiene derecho a encontrar en ella lo que necesita" (PP 22)

3.4.2. Propiedad privada

Los bienes de la tierra y los medios de producción constituyen la propiedad privada, de la que hay que hacer un uso justo. Puede adquirir dos modalidades

3.4.2.1 *Propiedad privada capitalista*

Es una propiedad que está al servicio del dinero, que sirve para el enriquecimiento propio, para almacenar riqueza. Una propiedad excluyente, incomunicable, clausurada en el egoísmo y en la insolidaridad. Una propiedad perversa, fruto de un capitalismo salvaje que no se harta nunca de dinero (Qo 5,9), que no se cansa de añadir bienes a bienes, campos a campos, casas a casas, como denunciaban los profetas (Cf Is 5,8) hasta no dejar sitio a nadie. Una propiedad que divide a los hombres y crea desigualdades.

3.4.2.2. *Propiedad privada social*

Es una propiedad que está al servicio de la sociedad, preocupada por el bienestar y el progreso de todos los ciudadanos. Es participativa. Une a los hombres y trata de igualarlos, de acabar con las injustas diferencias sociales que humillan a unos hasta hundirlos en la miseria y exaltan a otros hasta subirlos a la cima del orgullo y del poder. Está interesada en que el producto llegue equitativamente a todos los ciudadanos, pues la cosa no está únicamente en producir riqueza, sino en que se distribuya como Dios manda, como manda la justicia, más en favor de los desfavorecidos para reducir las diferencias y acercarse a la igualdad.

Esta es la propiedad propugnada siempre por la Iglesia, acorde con los principios evangélicos. "*Bonum quo communius, eo divinius*". Lo bueno, -los bienes-cuanto más común sea, más divino es. Cuanto más nos acercamos a una sociedad en la que todo va siendo más de todos, más nos acercamos a Dios.

3.4.3. Propiedad pública

Hay unos bienes que, por su propia naturaleza, pertenecen a la comunidad humana por igual y no pueden ser patrimonio de nadie en particular. Como son de todos, no deben caer nunca en manos privadas, jamás deben privatizarse, pues son de utilidad pública y están en la raíz y en el origen de los productos necesarios para la subsistencia de los seres humanos. A esta propiedad pertenecen las fuentes de la energía y los medios de producción fundamentales, de los que no es posible prescindir. Apropiarse de estas cosas para beneficio de particulares o de empresas es un crimen de lesa sociedad.

En último término, lo importante no es la propiedad privada, sino la gestión que se haga de ella, una gestión social que distribuya la riqueza producida en bien de todos, y en mayor proporción de los más necesitados, con el fin de que se vayan aproximando al nivel de vida de los más afortunados. Si la propiedad privada sólo sirve para acumular riqueza y para crear distancias de bienestar, es un pecado público, una obscenidad social.

3.5. El comunismo

Se ha dicho que la ley del año jubilar es la fuente inspiradora del comunismo, y, en cierta manera así es. Carlos Marx era judío y conocía muy bien la Biblia.

Tanto la Biblia como el comunismo proclaman que la tierra y todos sus bienes pertenecen por igual a todos los seres humanos, y rechazan la diferencia de clases sociales, de ricos y pobres, de explotados y de explotadores. Pero el comunismo afirma que "nadie

puede tener propiedad" y la Biblia afirma que "todos deben tener propiedad". Ambas afirmaciones son correctas, si la primera se refiere a la propiedad privada capitalista y la segunda a la propiedad personal y a la propiedad privada social.

Los cristianos de la primera comunidad de Jerusalén ejercían, de manera ejemplar, un comunismo de bienes. Cada cual daba lo que tenía y a cada cual se le daba lo que necesitaba. Y así no había pobres (He 21,43-44; 4,32-35).

El último estadio de las teorías comunistas es este: "Cada cual según sus capacidades y a cada cual según sus necesidades". El comunismo fue condenado por ateo, por negar la existencia de Dios, y el neoliberalismo -que conduce al capitalismo salvaje- debe ser condenado por idólatra, porque adora al dios Mammona, al dios dinero.

El capitalismo es un pecado capital, pues sólo busca la prosperidad económica, el beneficio propio, la acumulación indefinida de riqueza, y se desentiende de las masas empobrecidas. Sabemos que la igualdad absoluta es una utopía irrealizable, que el igualitarismo, aparte de ser imposible, es injusto, porque premia al vago y al indolente y porque frena la iniciativa y la autonomía de la persona, pero también sabemos que las desigualdades absolutas son una perversidad.

3.6. La herencia

En estas perspectivas, ¿qué sentido y qué alcance puede tener la herencia?

El sentido de la misma en la Biblia está claro: mantener los bienes familiares que se consideran

sagrados y que no deben enajenarse. Esta es la razón por la que los bienes del Príncipe solamente pueden pasar a sus hijos (Ez 46,17) y por la que Nabot no podía vender su viña al rey Ajab (1 Re 21).

En cuanto a su alcance parece que debería tener un límite al cabo del cual pasara a la hacienda pública. El límite serían los propios hijos y, como máximo, los nietos, con el fin de evitar excesivas acumulaciones de riqueza. Así ocurre, por ejemplo, con los derechos de propiedad intelectual de escritores y de músicos, que sólo pasa a los hijos y, tal vez, a sus nietos, lo cual es injusto si se compara con la herencia de dinero y de bienes inmuebles, siendo, además, que la producción más de uno es la intelectual, pues está "sacada de la nada", es creación propia. El régimen hereditario debería estar limitado a la primera o a la segunda generación, lo que contribuiría a conseguir una sociedad más igualitaria, a partir ya del nacimiento, pues se evitaría que unos nacieran muy ricos y otros muy pobres. Desaparecerían privilegios y habría mayor igualdad de oportunidades.

La riqueza diferenciante y llamativa heredada de los antepasados suele ser fruto de la injusticia:

"Dime: ¿De donde te viene a ti ser ricos? Y ese, ¿de quién lo recibió? Del abuelo, dirás, del padre. Y podrás, subiendo el árbol genealógico, demostrar la justicia de aquella posesión? seguro que no podrás, sino que necesariamente su principio y su raíz han salido de la injusticia" (San Juan Crisóstomo, PG 62 y 562-563)

3.7. Los Santos Padres

Los Santos Padres fueron grandes defensores de todos los seres humanos a gozar por igual de todos los bienes de la tierra. He aquí sólo unos textos:

"Todo es común y no pretendan los ricos tener más que los demás" (Clemente de Alejandría, El Pedagogo, 11,12).

"Todo lo que es de Dios nos es común para nuestro uso. Y nadie es excluido de sus beneficios y dádivas, de modo que todos los hombres gocen de la bondad y largueza de Dios" (San Ambrosio. PL, 161,148).

"Mío, tuyo, suyo, palabras funestas, no tenían ningún uso primariamente en la vida" (Gregorio de Nisa, Homilía VI, 4).

"No digas: gasto de lo mío, disfruto de lo mío. En realidad no es de lo tuyo, sino de lo ajeno" (San Juan Crisóstomo PG 61,86).

"Dios no hizo rico a uno y pobre a otro, ni tomó a uno y le mostró grandes yacimientos de oro, y a otro le privó de ese hallazgo; no, Dios puso delante de todos la misma tierra" (Id, Homilía XII, 3).

"¡Cuántas almas asesinadas cuelgan de los collares de las matronas enjoyadas" (San Cirilo de Alejandría. Tratado III de la justicia, 6).

"¿Es que vas a llamar ladrón al que desnuda al que está vestido, y habrá que dar otro nombre al que no viste al desnudo, pudiendo hacerlo? Del hambriento es el pan que tú retienes; del desnudo el abrigo que tienes guardado en tu armario; del descalzo es el calzado que se está pudriendo en tu poder; del necesitado es el dinero que tienes enterrado" (San Basilio, PG, 31, 277).

"Deseas honrar el cuerpo de Cristo? No lo desprecies, pues, cuando le contemples desnudo en lo

pobres, ni le honres aquí en el templo, con lienzos de seda, ni al salir le abandones en su frío y desnudez. Porque el mismo que dijo: "Esto es mi cuerpo", y con su palabra lleva a realidad lo que decía, afirmó también: "Tuve hambre y no me disteis de comer"... El templo no necesita vestidos y lienzos, sino pureza de alma; los pobres, en cambio, necesitan que con sumo cuidado nos preocupemos de ellos... Porque si Dios acepta los dones para su templo, le agradan mucho más las ofrendas que se dan a los pobres... El don dado para el templo puede ser motivo de vanagloria, la limosna, en cambio, sólo es signo de amor y de caridad. ¿De qué serviría adornar la mesa de Cristo con vasos de oro, si el mismo Cristo muere de hambre? Da primero de comer al hambriento, y luego con lo que te sobre, adornarás la mesa de Cristo... Os exhorto a que sintáis mayor preocupación por el hermano necesitado que por el adorno del templo" (San Juan Crisóstomo, PG, 58, 508-509).

3.8. La globalización y la solidaridad

El fenómeno de la globalización de la economía, de las finanzas y de los mercados está cambiando el rostro de nuestra sociedad y de nuestro planeta, derriba barreras y traspasa las fronteras de los pueblos, va a marcar, ya está marcando, el futuro del mundo. Es un fenómeno que se produce en los pueblos desarrollados y que está convirtiendo a los pueblos subdesarrollados en meros comparsas. La globalización, la mundanización, que se está llevando a cabo, tiene que construir un mundo, en el que haya sitio para todos los mundos, en el que nadie quede excluido, ni como pueblo, ni como persona, un mundo fraterno en el que todo es

compartido. Si así no fuere, sería una impiedad, un pecado social, pues acrecentaría aún más las ya vergonzosas diferencias entre los pueblos ricos y los pueblos pobres,

Todas las globalizaciones, económica, cultural, informática, tienen que confluir en la globalización política y social, en la solidaridad, con el fin de que el progreso y el estado de bienestar llegue a todos los hombres y mujeres que pueblan el mundo, mujeres y hombres que tienen derecho a disfrutar por igual, y sin discriminación alguna, de todos los bienes de la tierra. La globalización debe ser un instrumento de cohesión y nunca de exclusión.

Ese era el objetivo último del jubileo bíblico: evitar las desigualdades y preservar la solidaridad y la igualdad entre todos los israelitas. Y ese es el querer de Dios para todo el mundo: El equilibrio del universo y la fraternidad humana. ¿Cómo puede justificarse desde el evangelio de Jesús que el 15% de la población humana posea el 79% de la riqueza mundial y el 85% posea sólo el 21%?

En un mundo desarrollado, en el que la producción aumenta a un ritmo rápido, la desigualdad social, en lugar de disminuir aumenta. En unas sociedades democráticas, cuyo poder dimana del pueblo, todos los ciudadanos tienen derecho a una distribución equitativa de los bienes públicos, a una mayor igualdad en todos los aspectos de la vida. No basta con la igualdad de oportunidades, es necesario alcanzar la igualdad de logros. La pobreza grave y extrema de unos cohabitando con la riqueza y el lujo de otros, en una sociedad próspera, es una injusticia clamorosa. ¿No es escandaloso que, incluso en los países ricos y democráticos haya grandes bolsas de pobreza, como por ejemplo en España, con ocho millones y medio de

pobres, en Inglaterra con 10 millones y en Estados Unidos con treinta y seis millones?

4.- EL DESCANSO DE LA TIERRA

4.1. La ley

Esta es la ley:

"Durante seis años sembrarás tu tierra y recogerás su cosecha. Pero el séptimo la dejarás descansar, sin cultivarla, para que encuentren allí comida los pobres de tu pueblo y lo que quede lo coman las bestias del campo. Lo mismo harás con tus viñas y tus olivares" (Ex 23,10-11)

La ley sabática tiene un carácter religioso. Dios descansó el séptimo día. El hombre, a imagen de Dios, también debe descansar; y a su semejanza, la tierra, que es propiedad de Dios, también debe hacerlo cada siete años. Los campos no serán sembrados, ni los árboles podados. Lo que espontáneamente den, será para los pobres.

Según la ley jubilar, que refortalece la fe en la providencia divina, los israelitas no debían estar preocupados por lo que iban a comer ese año, pues las cosechas del año anterior -el año sexto- serían ubérrimas, hasta el punto que, cuando vayan a sembrar el año siguiente -el año octavo- todavía tendrían reservas de la cosecha añeja:

*"El sexto año producirá frutos para tres años...
Hasta el año noveno, en que llegue la nueva*

cosecha, tendréis reservas de la vieja" (Lev 25,21-25,21-22)

Unos siglos más tarde, Jesucristo nos dirá que tengamos fe, que nos fiemos de Dios, Padre providente. ¿Para qué estar angustiados por lo que vamos a comer o por lo que vamos a vestir?. Eso es cosa de los paganos, de los que no tienen fe. ¿Por qué este afán desmedido de poseer sin medida, en el que caemos también los que rezamos diariamente el Padre Nuestro, el cual nos permite pedir únicamente el pan que necesitamos cada día, el que necesitamos hoy. Mañana Dios dirá. Y si Dios da de comer a las aves del cielo que no siembran ni siegan ni recogen en graneros, si viste de tanta hermosura a los lirios del campo, cuánto más nos alimentará a nosotros que somos sus hijos, hechos a su misma imagen (Mt 6,25-34).

La ley tiene también un carácter material. A la tierra hay que dejarla periódicamente en barbecho, para que recobre nuevas fuerzas y luego sea más productiva. Bajo este aspecto, la ley es, sin duda, anterior a la legislación mosaica y se debe a la costumbre de los agricultores de todos los tiempos, ya desde la antigüedad.

No hay en la Biblia testimonios de que la ley se hiciera efectiva, aunque es de suponer que se cumpliera desde siempre. En la época helenística ciertamente se cumplía, pues el año 163-162 a.C., los judíos "no tenían víveres porque era el año de descanso de la tierra" (1 Mac 6,49.53).

4.2. La ecología

Dios impuso al hombre el deber de poblar la tierra, de dominarla, de cultivarla y de custodiarla (Gen 1,28; 2,15), lo que conlleva un proceso de interacción y de relaciones pacíficas entre ambos. El hombre es señor de la tierra (Gn 1,26), y, como tal, es su cuidador, no su destructor. La tierra es sagrada y no se la puede ni contaminar ni convertirla en un desierto.

El año jubilar y el año sabático proclamaban la "piedad ecológica", la piedad de la tierra, cuidar de ella, dejarla tranquila por un tiempo, no someterla a un continuo esfuerzo productivo convencional.

El hombre está comprometido ante Dios en conservar el equilibrio de la naturaleza, de los ecosistemas naturales, en controlar el medio ambiente, en mantener el concierto natural de todas las criaturas que integran el mundo en que vivimos.

La tierra, como todo lo sagrado, merece un respeto y no puede ser sometida ininterrumpidamente a una productividad forzada. Hay que darle un respiro y cuidar de ella como se cuida la fuente de la vida.

Hay que denunciar y evitar los pecados ecológicos de la época actual, cometidos en aras del progreso cuando en realidad son del regreso: desertización de la tierra (que ya afecta al 40% de la misma), la contaminación de la atmósfera, la tala de los bosques, la degradación de los mares. Pecados de lesa naturaleza.

La tierra, con todo lo que hay en ella –las plantas, los árboles, los animales, las aguas– es de Dios (Sal 24,1; 1 Cor 10,26). Todo salió de sus manos divinas. Por eso "la tierra es santa" (Zac 2,16; Sab 12,3), es la impronta de Dios, "está llena de su gloria" (Sal 72,19), como cantan sin cesar los ángeles del cielo (Is 6,3).

La gloria de Dios equivale a su divinidad manifiesta. La tierra es el resplandor de Dios, un espejo en el que se refleja su retrato divino. Así lo proclama San Pablo:

“Desde la creación del mundo, lo invisible de Dios, su eterno poder y su divinidad, se pueden descubrir a través de las cosas creadas (Rom 1,20).

Con la sola luz de la razón, con la sola mirada limpia a tanta belleza de las cosas creadas, se descubre la infinita grandeza, el retrato santo del Creador. Mancillar ese retrato, profanar o deslucir esa hermosura es un sacrilegio.

A la tierra hay que mimarla y admirarla. El hombre debe tratar de conseguir que no se perturbe ni se enturbie el panorama que contemplaba el profeta Isaías:

“Toda la tierra está en paz, toda en reposo, exulta de alegría” (Is 14,7).

Y esto, además, lo debe hacer el hombre por su propia realidad, por su origen, pues fue hecho de la tierra. Por eso, su nombre es *adam*, es decir, tierra (Gn 2,7). Es sabido que en hebreo el nombre es una definición de la persona o de la cosa a que se refiere. El hombre procede de la tierra, es tierra y tiene que convertirse en tierra. Esta es, tal vez, la suprema razón por la que hay que tener un respeto profundo, un amor infinito, a nuestra madre tierra, nuestro origen y nuestro último destino, y como cuidamos de nosotros mismos, pues, en definitiva, somos la misma cosa..

5.- EL JUBILEO DE JESUCRISTO

El año jubilar del A.T. culmina y encuentra su plenitud en el jubileo proclamado solemnemente por Jesucristo en su primer discurso programático en la Sinagoga de Nazaret (Lc 4,18-19), resumido en estos cuatro puntos:

1. Evangelizar a los pobres. A esto vino Jesucristo. Llamó bienaventurados a los pobres, no porque fueran pobres, sino porque con su llegada se anuncia el fin de la pobreza. Que se establezca la igualdad, que los pobres dejen de ser pobres, pues tienen derecho a dejar de ser pobres y nosotros tenemos la obligación de ayudarles a dejar de serlo. La pobreza es un mal que Dios no quiere. Jesucristo no hizo una apología de la pobreza, la hizo de los pobres, a los que nombró sus vicarios, su retrato visible en la tierra.

2. Liberar a todos los oprimidos de la tierra. Que desaparezcan todos los grupos y sistemas de opresión, porque el hombre es un hermano y no un explotador de sus semejantes. El jubileo debe servir para que pongamos en práctica la dimensión social del evangelio, su fuerza liberadora y revolucionaria en el sentido noble de la palabra, un cambio substancial de las estructuras injustas y esclavizadoras. Sin liberación social, no hay liberación evangélica. La Iglesia tiene que manifestarse, en cada momento de la historia, contra todas las opresiones y a favor de los oprimidos.

3. Dar la libertad a los cautivos. El derecho a la libertad es inviolable. Jesucristo ha hecho libre al hombre para que sea libre (Gal 5,1). La privación de libertad constituye la negación de los valores humanos y evangélicos, un atentado contra la dignidad del hombre.

4. Proclamar un "año de gracia" del Señor. La reconciliación de unos con otros y de todos con Dios. El perdón de todos los delitos de la humanidad, la amnistía general para todos los humanos, todos, al fin, delincuentes, necesitados de perdón. Una humanidad perdonada por ser y para ser perdonadora.

Jesucristo inaugura un jubileo permanente, porque este año de gracia es el "año cristiano", el periodo que va desde el nacimiento de Jesucristo hasta su venida al final de los tiempos, lleno de inmensas larguezas y de continuas bendiciones divinas. Un año que comenzó hace dos mil años y que terminará al final de los tiempos y en el que los cristianos tenemos que llevar a cabo el programa jubilar de Jesucristo colmado de gracias y perdones.

Jesucristo es el espejo donde se miran los hombres que quieren salir de la pobreza, los esclavos que anhelan la liberación, los presos que esperan la libertad, los pecadores que suplican el perdón, los excluidos, los parias del mundo que reclaman su dignidad de personas humanas.

6.- CONCLUSIONES

El jubileo del año 2.000 debería suponer la realización del jubileo bíblico y del jubileo inaugurado por Jesucristo. En la línea social estos serían sus compromisos.

1.- El Jubileo bíblico era un ideal de justicia. Pretendía que no hubiera pobres (Dt 15, 4). Y en el mundo hay actualmente muchos millones de pobres, los excluidos, "los heridos de la vida", "los condenados de la tierra", los sin tierra, a los que hay que dar la parte de la tierra que les pertenece. Que los bienes del mundo estén más igualitariamente repartidos. Que todos los hombres y mujeres se puedan sentar con los mismos derechos en el banquete de la vida. El año 2000 tiene que ser el año de los pobres. De la 'nueva evangelización', de la que venimos hablando desde hace unos años, debe surgir un "nuevo cristianismo", comprometido con los más pobres, porque esa, y no otra, es la evangelización realizada por Jesucristo, la que la Iglesia debe llevar a cabo en todos los momentos de la historia.

2.- En el jubileo bíblico se perdonaban todas las deudas. En el año 2.000 los países ricos tienen que perdonar íntegramente las deudas a los países pobres, Jesucristo nos enseñó el Padrenuestro, el carnet de identidad del cristiano, que nos compromete a perdonar

todo, no sólo las ofensas, sino también, y sobre todo, las deudas.

3.- El jubileo bíblico ordenaba la emancipación de los esclavos. Jesucristo anunció la libertad de los cautivos. Que desaparezcan de los códigos penales la pena generalizada de encarcelamiento para todos los delitos y que, en su lugar, se implanten penas alternativas, e incluso alternativas a la pena. Jesucristo nos redimió, es decir, nos liberó de todas las esclavitudes, económicas, sociales, políticas y religiosas, la liberación integral del pecado. Que se acaben todas las esclavitudes que tienen aherrojados a tantos millones de seres humanos,

4.- Jesucristo estableció en la tierra el reino de Dios, la fraternidad universal. Realizó la reconciliación de unos con otros y de todos con Dios, nos trajo la paz, nos dejó su paz. El jubileo del 2000 debe ser un grito colectivo contra todas las guerras, porque todas las guerras son injustas, y las guerras santas son además sacrílegas.

Si después del jubileo del año 2000 todo va a seguir igual, habremos asistido a grandes asambleas religiosas que sólo habrán servido para tenernos entretenidos unos años en reflexionar sobre el misterio de la Trinidad Augusta, Padre, Hijo y Espíritu Santo, sin que de ello hayamos sacado las consecuencias sociales que de esta "Trinidad Una" se derivan: La unidad, la comunicación plena, la comunión íntima de todos los hombres y mujeres. A imitación de "los Tres en Uno", los seres humanos debemos ser "todos en uno".

Tras estas sencillas reflexiones, creo que está muy claro que el jubileo bíblico nos sitúa en los maravillosos espacios de la “utopía”, el lugar feliz, el ideal, al que aspira la humanidad de todos los tiempos y de todos los espacios, el mundo fraterno; en definitiva, el reino de Dios en la tierra proclamado en el evangelio utópico de Jesús de Nazaret.

Í N D I C E

Pág.

1. LIBERACIÓN DE LOS ESCLAVOS	5
<hr/>	
1.1. LA LEY	5
1.2. QUÉ ES UN ESCLAVO	5
1.3. CAUSAS DE LA ESCLAVITUD	6
1.4. PRECIO DEL ESCLAVO	7
1.5. EL TRATO A LOS ESCLAVOS	7
1.6. OBLIGACIÓN DEL ESCLAVO	10
1.7. LA FUGA	10
1.8. LA MANUMISIÓN	11
1.9. SAN PABLO	14
1.9.1. LA IGUALDAD	14
1.9.2. LA DESIGUALDAD	14
1.9.3. CÓMO EXPLICAR ESTO	15
1.10. REFLEXIONES	17
1.11. LOS PRESOS	19
1.11.1. UN DIOS LIBERADOR	20
1.11.2. LA INJUSTICIA DE LAS PRISIONES	20
1.11.3. LA CÁRCEL UNA INSTITUCIÓN INHUMANA	21
1.11.4. REFLEXIONES	22
<hr/>	
2. EL PERDÓN DE LAS DEUDAS	25
<hr/>	
2.1. LA LEY	25
2.2. LA USURA Y EL FRAUDE	25
2.3. REFLEXIONES	26

3. DEVOLUCION DE LA TIERRA	
3.1. LA LEY	28
3.2. LA TIERRA	29
3.3. RESCATE DE LA TIERRA	31
3.4. LA PROPIEDAD	31
3.4.1. PROPIEDAD PERSONAL	32
3.4.2. PROPIEDAD PRIVADA	32
3.4.2.1. PROPIEDAD PRIVADA CAPITALISTA	32
3.4.2.2. PROPIEDAD PRIVADA SOCIAL	33
3.4.3. PROPIEDAD PÚBLICA	34
3.5. EL COMUNISMO	34
3.6. LA HERENCIA	35
3.7. LOS SANTOS PADRES	37
3.8. LA GLOBALIZACIÓN Y LA SOLIDARIDAD	35
4. EL DESCANSO DE LA TIERRA	37

4.1. La Ley	37
4.2. La ecología	38

5. EL JUBILEO DE JESUCRISTO	41
-----------------------------	----

6. CONCLUSIONES	43
-----------------	----
